

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9772
FECHA
27 MAR 2019
ROL S.U.
984-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 49/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 77978 de fecha 27/12/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino BARROS ARANA
N° 2830 Lote N° 132 manzana S/N° localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL
URBANO sector ZONA INDUSTRIAL
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122 ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
LAURA DUEÑAS MATEO Y OTROS	9.922.367-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
BENJAMIN COLQUE ARAYA	8.877.392-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
BENJAMIN COLQUE ARAYA	8.877.392-6		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	3.504.550
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,00	%	\$	35.046
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	35.046
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5444829	FECHA	08-Mar-2019
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones en la propiedad con destino de equipamiento de servicios, oficinas y bodegaje, ubicada en calle Barros Arana Nº 2830, de la zona industrial, Rol Sii 984-4, Arica.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

Permiso de edificación Nº 4230/1981, por una superficie de 697,00 m2.

Permiso de edificación Nº 11720/2001, por una superficie de 2.652,5 m2.

Recepción Final Nº 7662/2001, por una superficie de 2.652,5 m2.

El presupuesto de las obras complementarias realizadas en p.imer nivel presentado se refiere a lo siguiente:

- Se modifica vano se cierra puerta existente,
- Se coloca tabiquería divisoria entre pasillo y sala de venta,
- Se instala red húmeda en sala de venta,
- Se abra vano de 5 m., y se instala puerta corredera metálica,
- Se instala puerta en baño 1 y 2,
- Se elimina artefacto en baño 3 y cambio de destino a bodega,
- Se instala tabiquería divisoria entre sala de venta y bodega,
- Se instala tabiquería para estantería.

Finalmente, la propiedad no aumenta superficie y queda con destino de equipamiento de servicios, oficinas y bodegaje, ubicada en calle Barros Arana Nº 2830, de la zona industrial, Rol Sii 984-4, Arica, quedando con la siguiente superficie aprobada:

Superficie total construida : 2.652,5 m2.

Superficie recepcionada : 2.652,5 m2.

Superficie predial : 3.560 m².

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

A la recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-768



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PAR/gzn
 RDA/PAR/gzn